



El Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (B.O.E. 31/12/2011) aprobó la prórroga general de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a partir del 1 de enero de 2012.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2012, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, prevé un crédito de 99.480,00 euros para financiar las ayudas de los programas que integran el Plan de Acción Social del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para servicios periféricos y servicios centrales correspondientes al 2012.

En los Presupuestos de Gastos del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo aparecen consignados créditos para gastos sociales de los empleados públicos.

En el ámbito de negociación de la mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, prevista en el apartado IV de la Resolución de 26 de mayo de 2008 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se publica el Acuerdo Administración- Sindicatos para la ordenación de la negociación colectiva en la Administración General del Estado (B.O.E. 6-6-2008), fue consensuado el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para 2011; dado que no se ha alcanzado acuerdo para la elaboración del Plan de Acción Social del año 2012, esta Gerencia ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Prorrogar el PLAN DE ACCIÓN SOCIAL del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para 2011.

SEGUNDO.- Prorrogar las BASES DE LOS PROGRAMAS contenidos en el citado plan.

TERCERO.- Las cantidades asignadas a los programas integrantes del Plan de Acción Social 2012, así como las cuantías especificadas para cada una de las ayudas, estarán supeditadas a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, una vez sea aprobada por las Cortes Generales.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El personal laboral podrá interponer demanda en la vía judicial laboral, previa reclamación ante esta Unidad, en el plazo de caducidad de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, a 12 de junio de 2012

EL SUBSECRETARIO
P.D.(O.INT/3689/2009, de 29 de diciembre)
EL GERENTE



Fdo.: José Suárez Tascón



PROGRAMAS Y AYUDAS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE 2012 PARA LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS Y CENTRALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

A) AYUDAS AL EMPLEADO PÚBLICO

PROGRAMAS	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS PERIFÉRICOS	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS CENTRALES
Adquisición de primera vivienda	360,00	180,00
Estudios reglados para el trabajador	180,00	180,00
Promoción Interna	180,00	90,00
Reconocimiento a los 25 años de servicio penitenciario	2.600,00	300,00
Ayudas sanitarias (Reg. Seguridad Social)	750,00	50,00
Transporte	1.020,00	2.088,00

B) AYUDAS FAMILIARES Y AL BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMAS	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS PERIFÉRICOS	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS CENTRALES
Ayuda gastos por hijo	62.650,00	12.475,00
Minusvalías	1.775,00	300,00
Ayudas por cuidado de ascendientes discapacitados a cargo (Régimen Seguridad Social)	1.800,00	600,00
Intolerancias alimenticias	600,00	200,00

C) OTRAS AYUDAS COMUNES DE LA ACCIÓN SOCIAL

PROGRAMAS	CUANTÍA PRESUPUESTADA
Ayuda a la jubilación	3.500,00
Extraordinarias	4.602,00
Ayuda en caso de fallecimiento	3.000,00

TOTAL CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS PERIFÉRICOS: 71.915,00 €	TOTAL CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS CENTRALES: 16.463,00 €	TOTAL CUANTIA PRESUPUESTADA AYUDAS COMUNES DE LA ACCIÓN SOCIAL: 11.102,00 €	CUANTIA TOTAL DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: 99.480,00 €
--	--	---	--